

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
NH/TM/mml
50/S/24/SU/GE/AS/117

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CARRO ELEVADOR DE ROPA SUCIA PARA EL TÚNEL DE 12 MÓDULOS, CON DESTINO LA LAVANDERÍA CENTRALIZADA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (EXP. 50/S/24/SU/GE/AS/117)

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias n.º 3049/2024, de fecha 18 de julio, se inició el expediente para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un carro elevador de ropa sucia para el túnel de 12 módulo, con destino la Lavandería Centralizada del Servicio Canario de la Salud, por importe de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (43.361,75 €), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.836,75 €).

SEGUNDO.- Mediante Resolución del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias n.º 3080/2024, de fecha 19 de julio, se aprobó el expediente de referencia, incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Condiciones Técnicas, por un importe máximo de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (43.361,75 €), incluyendo el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.836,75), con cargo a la partida presupuestaria 3950 312C 6250000, del proyecto de inversión 166G0098 OBRAS, REFOR, Y EQUIPAM. HUC, del ejercicio 2024.

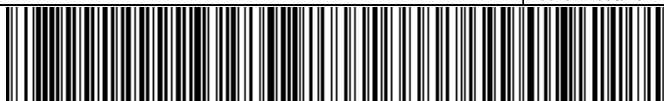

TERCERO.- Con fecha 24 de julio de 2024, se procedió a publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, siendo el vencimiento del plazo de presentación de ofertas el 7 de agosto de 2024.

CUARTO.- Al presente procedimiento se presenta en plazo la empresa indicada seguidamente:

CIF	EMPRESA	FECHA DE PRESENTACIÓN
B66456278	JENSEN SPAIN, S.L.	06-08-2024 12:13

QUINTO.- Se procedió a la apertura del archivo electrónico presentado por la empresa el 9 de agosto de 2024, siendo la oferta económica del operador económico la siguiente:

JENSEN SPAIN, S.L. CIF: 66456278				
LOTE	DESCRIPCIÓN	UDS.	IMPORTE UNITARIO SIN IGIC	IMPORTA TOTAL CON IGIC*
ÚNICO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CARRO ELEVADOR DE ROPA SUCIA PARA EL TÚNEL DE 12 MÓDULOS	1	40.500,00 €	43.335,00 €
TOTAL			40.500,00 €	43.335,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EUFRASIO GUTIERREZ CASAÑAS - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 27/08/2024 - 08:30:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3705 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 27/08/2024 09:19:17	Fecha: 27/08/2024 - 09:19:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000zcSht7Afi9ciikgSYpEzg==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 10:44:15	

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
2. Incremento del periodo de garantía (prolongación de la vida útil del equipo)	No procede
3. Posibilidad de desplazamiento del carro de su ubicación, que permita cambiar su posición cuando no se esté utilizando, ampliado el paso disponible en el pasillo.	No procede

Solicitada aclaración a la empresa JENSEN SPAIN, S.L. en relación al tipo impositivo a aplicar nos informa que “no cuentan con establecimiento comercial en Canarias”, por lo que el tipo de IGIC a aplicar es un 7% a autorrepercutir por la Administración por inversión del sujeto pasivo al no disponer de establecimiento abierto en Canarias.

SEXTO.- La Comisión Técnica designada al efecto, emitió informe técnico con fecha 14 de agosto de 2024, informándose lo siguiente:

(...) La oferta presentada por la empresa JENSEN SPAIN, S.L. **CUMPLE** con todas las características técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

3. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS:

- EMPRESA: JENSEN SPAIN, S.L.
 - Puntuación obtenida = 0 puntos

4. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

La oferta presentada por la empresa JENSEN SPAIN, S.L. cumple con las características técnicas exigidas en el PPT y, a pesar de obtener 0 puntos en los criterios de valoración al no presentar mejora alguna sobre lo exigido, se propone la adjudicación del contrato a dicha empresa por ser la única oferta presentada. (...)

SÉPTIMO.- A la vista de los informes técnicos de valoración de la oferta, la puntuación final es la siguiente:

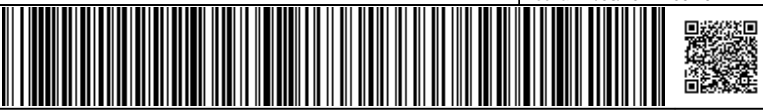
CRITERIOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS	JENSEN SPAIN, S.L.
		43.335,00 €
1. Mejor oferta económica.	90,00	90
2. Incremento del periodo de garantía (Prolongación de la vida útil del equipo).	5,00	0
3. Posibilidad de desplazamiento del carro de su ubicación, que permita cambiar su posición cuando no se esté utilizando ampliando el paso disponible en el pasillo.	5,00	0
TOTAL	100,00	90,00

OCTAVO.- Consta en el expediente informe emitido por la Jefa de Sección de Contratación Administrativa de fecha 26 de agosto de 2024, en el que se propone lo siguiente:

La adjudicación del expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un carro elevador de ropa sucia para el túnel de 12 módulo, con destino la Lavandería Centralizada del Servicio Canario de la Salud, (EXP. 50/S/24/SU/GE/AS/117), según el siguiente desglose:

JENSEN SPAIN, S.L. CIF: 66456278					
LOTE	DESCRIPCIÓN	UDS.	IMPORTE TOTAL SIN IGIC	IGIC (7%)	IMPORTA TOTAL CON IGIC
ÚNICO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CARRO ELEVADOR DE ROPA SUCIA PARA EL TÚNEL DE 12 MÓDULOS	1	40.500,00 €	2.835,00 €	43.335,00 €
TOTAL			40.500,00 €	2.835,00 €	43.335,00 €

* 7% IGIC a autorrepercutir por la Administración por inversión del sujeto pasivo al no disponer de establecimiento abierto en Canarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EUFRASIO GUTIERREZ CASAÑAS - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 27/08/2024 - 08:30:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3705 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 27/08/2024 09:19:17	Fecha: 27/08/2024 - 09:19:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000zcSht7Afii9ciikgSYpEzg==	
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 10:44:15	

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

SEGUNDO.- En virtud del artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización podrá hacerse mediante la aceptación de la Resolución de Adjudicación.

CUARTO.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un carro elevador de ropa sucia para el túnel de 12 módulo, con destino la Lavandería Centralizada del Servicio Canario de la Salud, (EXP. 50/S/24/SU/GE/AS/117) según el siguiente desglose:

JENSEN SPAIN, S.L. CIF: 66456278					
LOTE	DESCRIPCIÓN	UDS.	IMPORTE TOTAL SIN IGIC	IGIC (7%)	IMPORTA TOTAL CON IGIC
ÚNICO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CARRO ELEVADOR DE ROPA SUCIA PARA EL TÚNEL DE 12 MÓDULOS	1	40.500,00 €	2.835,00 €	43.335,00 €
TOTAL			40.500,00 €	2.835,00 €	43.335,00 €

* 7% IGIC a autorrepercutir por la Administración por inversión del sujeto pasivo al no disponer de establecimiento abierto en Canarias

SEGUNDO.- Proceder a liberar la diferencia entre el importe del gasto aprobado y el importe de adjudicación que asciende a VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (26,75 €).

TERCERO.- Designar al Subdirector de Ingeniería, Mantenimiento y Obras del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, como responsable de la ejecución del contrato.

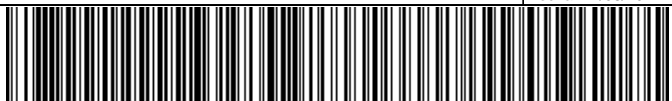

CUARTO.- Publíquese la Resolución en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

QUINTO.- Formalizar el contrato mediante la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

3

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EUFRASIO GUTIERREZ CASAÑAS - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 27/08/2024 - 08:30:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3705 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 27/08/2024 09:19:17	Fecha: 27/08/2024 - 09:19:17
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>RP001-000zcSht7Afii9ciikgSYpEzg==</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 10:44:15	

Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Gestión, Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Obras, Dirección Médica, Subdirección de Recursos Económicos, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y al responsable del contrato, así como al interesado, indicándole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de UN MES, desde el recibo del presente traslado, Recurso de Alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, de conformidad a lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La resolución de este recurso abrirá la Vía contencioso – administrativa.

**El Director Gerente del Complejo Hospitalario
Universitario de Canarias**

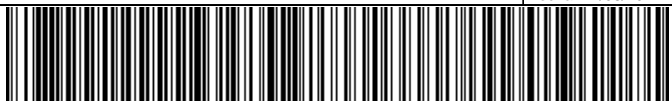

*(Por suplencia según Resolución n.º 2508/2024, de 6 de agosto,
del Director del Servicio Canario de la Salud)*

El Director de Gestión

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

4

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EUFRASIO GUTIERREZ CASAÑAS - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 27/08/2024 - 08:30:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3705 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 27/08/2024 09:19:17	Fecha: 27/08/2024 - 09:19:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000zcSht7Afi9ciikgSYpEzg==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 10:44:15	